

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA



000538

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 21 ABR 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2303 de fecha 231 de octubre del Año 2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, de fecha 13 de septiembre de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde, don Enrique Neira Neira y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Araucanía, representada por su secretario de Desarrollo Regional, don Rodrigo Arturo Carrasco Junge, la SEREMI transfiere a la entidad ejecutora la suma de \$17.360.00.- para la implementación del programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo año 2019.

B.- Las Bases Administrativas generales para propuesta publica **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL 2019".**

C.- El Decreto Exento N° 400 de fecha 09 de marzo del 2020, el cual Apruébese las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas generales de la Propuesta Pública **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL 2019" ID 2743-7-LE20.**

D.- El Decreto Exento N° 464 de fecha 07 de abril del 2020, el cual nombra la comisión para la evaluación y selección de oferta de la Propuesta Pública **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL 2019" ID 2743-7-LE20.**

E.- El Acta de apertura y evaluación de la propuesta pública **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL 2019" ID 2743-7-LE20,** con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA RUT 79.983.790-0, en la suma de \$6.503.374.- Impuesto incluido y un plazo de entrega de 8 días.

F.- El Decreto Exento N° 486 de fecha 08 de abril de 2020, el cual acepta la oferta presentada para la Propuesta Pública **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL 2019" ID 2743-7-LE20,** a la Empresa Multicomercial Chillan Ltda. RUT 79.983.790-0, en la suma de \$6.503.374.- Impuesto incluido y un plazo de entrega de 8 días.

G.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

H.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

I.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese la Orden de Compra ID 2743-29-SE20, proveniente de la Propuesta Pública **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL 2019" ID 2743-7-LE20,** a la Empresa Multicomercial Chillan Ltda. RUT 79.983.790-0, en la suma de \$6.503.374.- Impuesto incluido y un plazo de entrega de 8 días.

2.- La Empresa Multicomercial Chillan Ltda. RUT 79.983.790-0, hace ingreso de Depósito a la Vista N° 025097-2, por concepto de Fiel y oportuno Cumplimiento de contrato, por un Monto de \$325.170.- del Banco de Chile.

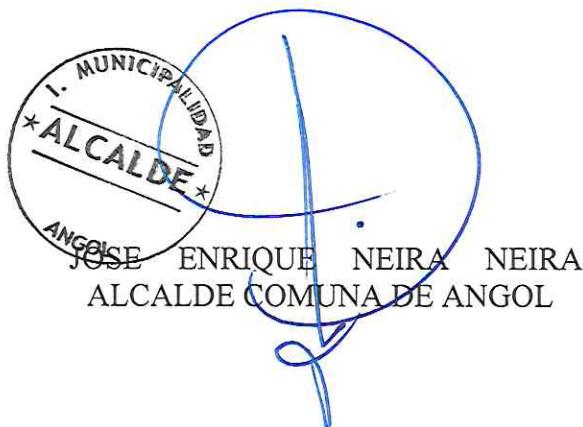
REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3.- La orden de Compra ID 2743-29-SE20, operara como el contrato de la Propuesta Pública “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO, ANGOL 2019” ID 2743-7-LE20, entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la empresa Multicomercial Chillan Ltda. RUT 79.983.790-0.

4.- Devuélvase las Garantías por Seriedad de la Oferta a los siguientes oferentes:

- Vale a la Vista N° 009641098 del Banco Itau por \$200.000.- del oferente NICANOR VENEGAS ORMEÑO.
- Deposito a la Vista N° 000249-2 del Banco de Chile por \$200.000.- del oferente MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/ORR/RDI/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c. Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaria Municipal